



RESOLUCIÓN Nº 114/2025
AUTORIZA REBAJA EN COBRO DE
PROPAGANDA DE LA PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 28 DE ABRIL DE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 118 del 16 de Abril de 2025.-** Informe de inspector de fecha **17 de Abril de 2025** del inspector de Patentes y Derechos Municipales. Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.- Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE a la rebaja de la totalidad del cobro de propaganda y publicidad, de la patente que se detalla a continuación.

TIPO PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: JEANNETTE ANGELICA ROMO ORELLANA
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: ERNESTO RIED Nº 5762
GIRO: PELUQUERIA
ROL: 204.458

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/mum

15:840769